26/03/2023

ECONOMIST&JURIST

Manuel Molina
Legal Trainee en Bufete Trallero.

Absolución del auditor externo en el “caso Pescanova”: ausencia de dolo típico

La reciente STS 89/2023, de 10 de febrero, resuelve los recursos de casación interpuestos por los que en su día resultaron condenados en instancia[1] en el conocido “**caso Pescanova**” y estima, entre otros, los recursos tanto de la auditora externa como del socio responsable de la auditoría, con la consecuente absolución final de ambos. Pues bien, dada la diferente calificación de los hechos que llevó a cabo la Audiencia al condenar, frente a la decisión del Supremo de absolver, surge la pregunta de si estamos, o no, ante un **cambio jurisprudencial** y, en definitiva, **cuál es el estado de la cuestión** tras esta última sentencia.

Pues bien, desde luego **no es discutible que el auditor de cuentas pueda responder penalmente**, a título de cooperador necesario, en supuestos de comportamiento falsario, por la vía de los artículos 282 bis –falseamiento de la situación económica y financiera en ofertas de valores o instrumentos financieros– y 290 –falsedad de las cuentas anuales– del vigente Código pen

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF